

Sernatur lleva una inspección 44 lugares alrededor del país

# Parapente en Chile: ¿cuándo el servicio es seguro?

CATALINA TIZNADO

El parapente debe cumplir con las normativas de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) para regular el correcto funcionamiento del servicio. Además, en colaboración con Sernatur, realizan fiscalizaciones como la que tuvo lugar este fin de semana en la Playa Cavancha de Iquique.

La directora regional de Sernatur de Tarapacá, Milisa Ostojic, comentó su resultado. "Comenzamos el año con un operativo para las empresas de parapente, y queremos rescatar que en la región cuentan con todos los permisos requeridos. Siempre nos ha ido muy bien en estos operativos dado que las empresas de turismo aventura se han profesionalizado mucho en nuestra región, contando siempre con todos los permisos,

**Esta actividad exige licencia vigente del piloto, entre otras cosas.**

requerimientos y patentes para poder desarrollar esta disciplina", aseguró.

Entre las normas que determina la DGAC, el piloto debe contar con una Licencia Aeronáutica, el instructor debe tener su habilitación de instructor vigente, se debe volar en espacio aéreo no controlado (Espacio G) y zonas de vuelo autorizadas, entre las horas de salida y puesta de sol. Además, solo se puede realizar cuando la visibilidad sea superior a 5 kms; libre de nubes y a la vista de tierra o agua, con la prohibición de volar sobre lugares habitados.

El registro de Sernatur registra actualmente 59 servicios de parapente en el país. De estos, aparecen 44 que cumplen con la inspección correspondiente.



En Iquique vuelan desde Cerro Dragón a playa Brava.

ALDO SOLIMANO